



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 10 DE MARZO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día diez de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de febrero de 2025, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 13 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (74.837,74 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-

El Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Lazkao ha propuesto la primera prórroga del contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con la empresa LOYOLA NORTE, S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.

Con fecha 3 de abril de 2023, este Ayuntamiento suscribió el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Lazkao con la LOYOLA NORTE, S. A., empresa adjudicataria de la licitación por concurso abierto.

El presente contrato se suscribió por un periodo de dos años, pudiéndose realizar 2 prórrogas de un año. El plazo de dos años se cumplirá el 3 de abril de 2025.

...///...

El Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Lazkao ha emitido informe fechado el 28 de febrero de 2025 proponiendo, por su parte, una primera prórroga de un año.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, la prórroga por un año del contrato del servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Lazkao suscrito con LOYOLA NORTE, S. A.

IV.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE HABILITACIÓN DE 2 LOCALES PARA OFICINAS EN HIRIGOIEN, 56-58.-

A petición de este Ayuntamiento, el arquitecto Pedro Izaskun de Soroa Arquitectos, S.L.P., ha redactado el proyecto de habilitación de dos locales propiedad del Ayuntamiento en los números 56 y 58 de la calle Hirigoien.

Es objeto del proyecto la habilitación de ambos locales como oficinas.

El presupuesto de este proyecto asciende a 124.470,50 €, al que habrá que sumar el IVA correspondiente.

Por su parte, los servicios administrativos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso.

Siendo esto así, una vez examinado el tema y ante la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de habilitación de dos locales propiedad del Ayuntamiento en los números 56 y 58 de la calle Hirigoien.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso y realizar convocatoria de licitación.

V.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE GASTOS Y ATRASOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS HIRIGOIEN, 56 - 1º C Y 4º C E HIRIGOIEN, 58 - 4º D.-

Según consta en el informe de 7 de marzo de 2025 emitido por la Interventora Municipal, con fecha 5 de febrero de 2025 se recibió en el Ayuntamiento el acta de la Asamblea General de la Comunidad de Hirigoien, 56-58 celebrada el 11 de diciembre de 2024.

El segundo punto del acta dice así:

...///...



...///...

"2º.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el próximo ejercicio. El presupuesto del próximo ejercicio está hecho con base a los gastos del año pasado, con los incrementos lógicos previstos además de incluir el habitual fondo de imprevistos, así como reparaciones urgentes o inesperadas que puedan surgir. Por mayoría se decide incorporar la limpieza del portal y escaleras (se adjuntan dos presupuestos), por lo que la cuota mensual se verá incrementada en un 28 % en la cuota de enero de 2025."

De este modo, las cuotas comunitarias correspondientes a las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Lazkao serían las siguientes:

- * Hirigoien, 56 - 1º C: 55,30 €
- * Hirigoien, 56 - 4º C: 56,83 €
- * Hirigoien, 58 - 4º D: 70,66 €

Por consiguiente, y a la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el pago de las siguientes cuotas de comunidad a partir de marzo de 2025:

- * Hirigoien, 56 - 1º C: 55,30 €
- * Hirigoien, 56 - 4º C: 56,83 €
- * Hirigoien, 58 - 4º D: 70,66 €

Segundo.- Abonar los atrasos de 2025, correspondientes a las cuotas de enero y febrero, por los siguientes totales:

- * Hirigoien, 56 - 1º C: 24,20 €
- * Hirigoien, 56 - 4º C: 24,86 €
- * Hirigoien, 58 - 4º D: 30,92 €

VI.- APORTACIONES DE 2025 A GOIEKI, S.A..-

La Agencia para el Desarrollo Comarcal de Goierri, S.A. (GOIEKI) ha planteado las aportaciones a realizar para 2025 por parte de los ayuntamientos que la integran.

Las aportaciones son en función de los habitantes de cada municipio, y a Lazkao le corresponden las siguientes:

- Aportación general	56.840,72 €
- Aportación social	8.783,82 €
- Ateak ireki	653,15 €
- Goierri barnetik	7.837,80 €

...///...

...///...

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba estas aportaciones a GOIEKI para 2025.

VII.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 11-11-05: Ampliación del servicio de ayuda a domicilio, pasando de 2 a 4 horas semanales a partir del 3 de marzo. La aportación de la usuaria será del 35 % del coste del servicio.
- Exp. nº 21-11-04: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 22 de febrero de 2025 por fallecimiento.
- Exp. nº 25-11-02: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 27 de febrero, 2 horas semanales, para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.
- Exp. nº 25-11-09: Reducción del servicio de ayuda a domicilio a partir del 3 de marzo, pasando de 15 a 8 horas semanales, a petición de la beneficiaria. La aportación de la usuaria será del 100 % del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Expte. 135: Conceder una ayuda mensual de 142,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 95 % del máximo aplicable.
- Expte. 09-01-007: Conceder una ayuda mensual de 144,00 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 96 % del máximo aplicable.
- Expte. 14-01-005: Conceder una ayuda mensual de 83,00 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 55 % del máximo aplicable.
- Expte. 16-01-005: Conceder una ayuda mensual de 150,00 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.

...///...



...///...

- Expte. 21-01-009: Dar de baja, desde marzo, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda por negarse a presentar la documentación requerida para poder renovar la solicitud de Ayudas de Emergencia Social.
- Expte. 22-01-007: Conceder una ayuda mensual de 145,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 97 % del máximo aplicable.
- Expte. 22-01-010: Conceder una ayuda de 89,73 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 242,50 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 83 % del máximo aplicable.
- Expte. 22-01-016: Conceder una ayuda mensual de 48,00 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 32 % del máximo aplicable.
- Expte. 23-01-004: Conceder una ayuda mensual de 150,00 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.
- Expte. 24-01-009: Conceder una ayuda mensual de 100,00 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 67 % del máximo aplicable.
- Expte. 25-01-003: Conceder una ayuda mensual de 100,50 €, de marzo a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 67 % del máximo aplicable.

Ayudas a Familias.-

- Expte. 23-15-04: Continuar con la intervención familiar durante los meses de marzo y abril. El presupuesto para ello es de 1.078,00 €.
- Expte. 24-15-01: Puesta en marcha de la intervención familiar. El presupuesto de la fase de valoración en intervención a llevar a cabo en 5 meses es de 4.708,00 €.

Becas para Jóvenes Cooperantes.-

Realizar la convocatoria para la solicitud de becas de Jóvenes Cooperantes de Lazkao para el año 2025.

Las bases reguladoras de estas becas son las aprobadas en sesión plenaria de 26 de enero de 2016 y publicadas en el BOG de 30/03/2016.

...///...

...///...

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de mayo de 2025.
- Se concederá una subvención máxima de 2.000,00 € por persona.
- El presupuesto para el año 2025 será de 3.000,00 €.

VIII.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Grupo de Tiempo Libre Zawopi.-

Abonar 5.000,00 € de la partida consignada para este año para la organización de la Cabalgata de Reyes y el día del Astotxo de enero de 2025.

El pago se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1 481.09.334.00 2025

- Lazkaoko Musika Banda.-

Conceder una subvención de 2.000,00 € por la organización del concierto de la Banda de Lazkao durante los carnavales de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 481.07.334.00.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

No se han presentado propuestas.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

No se han presentado propuestas.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.



...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...

